



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE 2025

Asistentes:

ALCALDE- PRESIDENTE

D. JESÚS MORENO GARCÍA

Vocales

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:

D. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE:

DÑA. ELISA MIGUEL ÁGUEDA

TERCERA TENIENTE DE ALCALDE:

DÑA. SONIA LOLO AIRA

CUARTA TENIENTE DE ALCALDE:

DÑA. M. DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZMÁN

En la Sala de Alcaldía, el día 17 de diciembre de 2025, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos, se reúnen los señores citados al margen. Preside el Alcalde D. Jesús Moreno García y actúa como Secretario Accidental D. Javier González Arranz.

Secretario General Accidental

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA:

Nº 437/2025.- SECRETARÍA. - APROBACIÓN SI PROcede DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 03 DE DICIEMBRE DE 2025.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 03/12/2025 Ordinaria.

Nº 438/2025.- SECRETARÍA. - APROBACIÓN SI PROcede DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL PASADO 10 DE DICIEMBRE DE 2025.



No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 10/12/2025 Ordinaria.

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ECONÓMICO

Nº 439/2025.- PRESIDENCIA. PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “ENAJENACIÓN DE LA PARCELA TG1, SITA EN EL AR NUEVO TRES CANTOS, CON Nº DE RF. CATASTRAL 9081501VK3988S0001KB, DE PROPIEDAD MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO”, DE TRES CANTOS. EXP 2025/04/PAT

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.º ADJUDICAR a Avintia Desarrollos Inmobiliarios, S.L., con CIF.: B86045523, la enajenación de la parcela TG1, sita en el AR Nuevo Tres Cantos, con nº de Rf. Catastral 9081501VK3988S0001KB, de propiedad municipal e integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, por el importe de 7.421.835,04 (6.133.747,97 + 1.288.087,07 IVA.), excluidos los demás tributos y gastos derivados de la enajenación, al ser la mejor -y única- oferta presentada, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas, Económicas y Técnicas y, según resulta de su oferta presentada.

2. ° REQUERIR al adjudicatario para que en la fecha y hora que se le comunique se proceda a la formalización de la enajenación en escritura pública, siendo el plazo para la formalización de la enajenación en escritura pública no superior a dos meses a contar desde la notificación de la adjudicación.



3.º AUTORIZAR la devolución de la garantía provisional, constituida en el expediente patrimonial relativo a la enajenación de la parcela TG1, sita en el AR Nuevo Tres Cantos, con nº de Rf. Catastral 9081501VK3988S0001KB, de propiedad municipal e integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, a la empresa Avintia Desarrollos Inmobiliarios, S.L., con CIF.: B86045523, depositada ante la Tesorería Municipal conforme a carta de pago con nº de operación 320250001673 de 17 de junio de 2025, por importe de 184.012,44-€.

4.º PUBLICAR el presente Acuerdo en el Perfil del Contratante.

5.º DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la concejalía de Hacienda y Patrimonio, al Departamento de Patrimonio -Secretaría-, a la Intervención General Municipal, así como a la Tesorería General municipal.

6º NOTIFICAR el presente Acuerdo al adjudicatario/a.

7.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Comunidad de Madrid, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, sobre dación de cuenta de las enajenaciones de bienes inmuebles patrimoniales de las Corporaciones Locales

Nº440/2025.- PRESIDENCIA. PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “ENAJENACIÓN DE LA PARCELA TG3, SITA EN EL AR NUEVO TRES CANTOS, CON N° DE RF. CATASTRAL 8782401VK3988S0001LB, DE PROPIEDAD MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELLO”, DE TRES CANTOS. EXP 2025/05/PAT.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:



1.- ACEPTAR la propuesta formulada por la Mesa de Valoración en su sesión del 3 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, acorde con la clasificación realizada, en atención a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas, económicas y técnicas particulares, en los siguientes términos:

Propuesta de adjudicación del contrato de "Enajenación de la parcela TG3 del sector "AR Nuevo Tres Cantos" de propiedad municipal e integrante del Patrimonio Municipal del Suelo con nº de referencia catastral 8782401VK3988S0001LB", a favor de la mercantil LOCARE BTR II, S.L., con CIF.: B75776435, en las condiciones establecidas en el Pliego y según resulta de la propuesta del participante.

2.- REQUERIR a **LOCARE BTR II, S.L., con CIF.: B75776435**, para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente aquel al que hayan recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa indicada en la condición 21^a del Pliego de Condiciones Económicas, Administrativas y Técnicas y en particular la justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **395.401,15€** (5 % del precio de adj.).

3.- DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la concejalía de Hacienda y Patrimonio Municipal, a la Intervención General Municipal, así como a la Tesorería General municipal.

Nº 441/2025.-

PRESIDENCIA. PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º: 4950/2025 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE ACORDÓ APROBAR LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1821599, POR IMPORTE DE 206,81€, EN CONCEPTO DE LA TASA DE BASURAS DEL EJERCICIO 2025. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 27800/2025



En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el recurso de reposición contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 4950/2025 de fecha 8 de octubre de 2025, por la que se acuerda aprobar la liquidación con recibo n.º 1821599, por importe de 206,81€, en concepto de la Tasa por el servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos del ejercicio 2025, relativo al inmueble sito en la Avenida de los Labradores, número 7, ESC 1 PISO 00 PTA L2, a nombre de A&A INVESTMENTS S.L., con CIF: B50173426, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 442/2025.- PRESIDENCIA. PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA FRENTE A LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º: 4950/2025 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE ACORDÓ APROBAR LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1821233, POR IMPORTE DE 629,05€, LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1821307, POR IMPORTE DE 646,41€, Y LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1821425, POR IMPORTE DE 646,41€, EN CONCEPTO DE LA TASA DE BASURAS DEL EJERCICIO 2025. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 27014/2025

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- INADMITIR la reclamación económico-administrativa contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 4950/2025 de fecha 8 de octubre de 2025, a INVERSIONES SELENE SL, con CIF.: B82837378, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 443/2025.- PRESIDENCIA. PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE



ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º: 4950/2025 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE ACORDÓ APROBAR LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1819222, POR IMPORTE DE 151,69€, EN CONCEPTO DE LA TASA DE BASURAS DEL EJERCICIO 2025. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 27801/2025

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el recurso de reposición contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 4950/2025 de fecha 8 de octubre de 2025, por la que se acuerda aprobar la liquidación con recibo n.º 1819222, por importe de 151,69€, en concepto de la Tasa por el servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos del ejercicio 2025, relativo al inmueble sito en la Calle Calera, número 10, ESC 2 PISO 02 PTA A, a nombre de A&A INVESTMENTS S.L., con CIF.: B50173426, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 444/2025.- PRESIDENCIA. PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA FRENTE A LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º: 4950/2025 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE ACORDÓ APROBAR LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1820243, POR IMPORTE DE 145,44€, EN CONCEPTO DE LA TASA DE BASURAS DEL EJERCICIO 2025. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 28678/2025

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- INADMITIR la reclamación económico-administrativa contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 4950/2025 de fecha 8 de octubre de 2025, a E. C. M., con NIF.: ***9692**, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.



2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 445/2025.- PRESIDENCIA. PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA FRENTE A LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º: 4950/2025 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE ACORDÓ APROBAR LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1820313, POR IMPORTE DE 144,53€, EN CONCEPTO DE LA TASA DE BASURAS DEL EJERCICIO 2025. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 28684/2025

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- INADMITIR la reclamación económico-administrativa contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 4950/2025 de fecha 8 de octubre de 2025, a Á. M. T., con NIF: ***2522**, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 446/2025.- PRESIDENCIA. PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA FRENTE A LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º: 4950/2025 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE ACORDÓ APROBAR LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1819712, POR IMPORTE DE 135,43€, EN CONCEPTO DE LA TASA DE BASURAS DEL EJERCICIO 2025. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 28683/2025

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:



1.- INADMITIR la reclamación económico-administrativa contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 4950/2025 de fecha 8 de octubre de 2025, a Á. M. T., con NIF.: ***2522**, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 447/2025.- PRESIDENCIA. PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA FRENTE A LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º: 4950/2025 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE ACORDÓ APROBAR LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1820313, POR IMPORTE DE 144,53€, EN CONCEPTO DE LA TASA DE BASURAS DEL EJERCICIO 2025. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 28682/2025

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- INADMITIR la reclamación económico-administrativa contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 4950/2025 de fecha 8 de octubre de 2025, a Á. M. T., con NIF.: ***2522**, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 448/2025.- PRESIDENCIA. PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º: 5378/2025 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE ACORDÓ APROBAR LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1834734, POR IMPORTE DE 134,73€, EN CONCEPTO DE LA TASA DE BASURAS DEL EJERCICIO 2025. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 27830/2025



En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el recurso de reposición contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º 5378/2025 de fecha 3 de noviembre de 2025, por la que se acuerda aprobar la liquidación con recibo n.º 1834734, por importe de 134,73€, en concepto de la Tasa por el servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos del ejercicio 2025, relativo al inmueble sito en Sector Islas, número 39, ESC 1 PISO 08 PTA C, a nombre de A&A INVESTIMENTS S.L., con CIF: B50173426, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 449/2025.- PRESIDENCIA. PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º 4950/2025 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE ACORDÓ APROBAR LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1820882, POR IMPORTE DE 142,36€, EN CONCEPTO DE LA TASA DE BASURAS DEL EJERCICIO 2025. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 27566/2025

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el recurso de reposición contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º 4950/2025 de fecha 8 de octubre de 2025, por la que se acuerda aprobar la liquidación con recibo n.º 1819950, por importe de 135,58€, en concepto de la Tasa de basuras, relativa al inmueble sito en Sector Foresta, número 11, ESC 1 PISO 00 PTA A3, con referencia catastral n.º 0262601VK4906S0201FK, a D.M.D.A., con NIF: ***3835**, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 450/2025.- PRESIDENCIA. PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA RECLAMACIÓN ECONÓMICO-



ADMINISTRATIVA FRENTE A LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º: 4950/2025 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE ACORDÓ APROBAR LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1820499, POR IMPORTE DE 139,72€, EN CONCEPTO DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DEL EJERCICIO 2025. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 29281/2025.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- INADMITIR la reclamación económico-administrativa contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 4950/2025 de fecha 8 de octubre de 2025, a J.F.D.G., con NIF: ***7431**, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 451/2025.- PRESIDENCIA. PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º: 4950/2025 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE ACORDÓ APROBAR LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1821691, POR IMPORTE DE 206,31€, EN CONCEPTO DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DEL EJERCICIO 2025. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 28441/2025

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el recurso de reposición contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 4950/2025 de fecha 8 de octubre de 2025, por la que se acuerda aprobar la liquidación con recibo n.º 1821691, por importe de 143,32€, en concepto de la Tasa por el servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos relativa al inmueble sito en Sector Foresta, número 43, ESC 1 PISO 02 PTA 30,



a F. J. L. G., con NIF: ***4172**, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 452/2025.- PRESIDENCIA. PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º: 4950/2025 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE ACORDÓ APROBAR LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1819386, POR IMPORTE DE 143,32€, EN CONCEPTO DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DEL EJERCICIO 2025. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 28414/2025

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el recurso de reposición contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 4950/2025 de fecha 8 de octubre de 2025, por la que se acuerda aprobar la liquidación con recibo n.º 1819386, por importe de 143,32€, en concepto de la Tasa por el servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos relativa al inmueble sito en la Avenida de la Industria, número 29, PT:C, PISO 02 PTA 08, a M.E.I.C., con NIF: ***9778**, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 453/2025.- PRESIDENCIA. PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º: 4950/2025 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE ACORDÓ APROBAR LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1820510, POR IMPORTE DE 145,44€, EN CONCEPTO DE LA TASA DE BASURAS DEL EJERCICIO 2025. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 28607/2025



En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el recurso de reposición contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 4950/2025 de fecha 8 de octubre de 2025, por la que se acuerda aprobar la liquidación con recibo n.º 1820510, por importe de 145,44€, en concepto de la Tasa por el servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos del ejercicio 2025, relativo al inmueble sito en la Avenida de la Industria, número 16, ESC A PISO 04 PTA 424, a J.M.M.A., con NIF.: ***1908**, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 454/2025.- PRESIDENCIA. PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA FRENTE A LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º: 4950/2025 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE ACORDÓ APROBAR LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1820635, POR IMPORTE DE 187,18€, EN CONCEPTO DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DEL EJERCICIO 2025. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 28584/2025

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- INADMITIR la reclamación económico-administrativa contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 4950/2025 de fecha 8 de octubre de 2025, a S. C. G., con NIF.: ***9472**, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 455/2025.- PRESIDENCIA. PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA FRENTE A LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES



**CANTOS N.º: 4950/2025 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2025,
POR LA QUE SE ACORDÓ APROBAR LA LIQUIDACIÓN CON
RECIBO N.º 1821511, POR IMPORTE DE 190,23€, EN
CONCEPTO DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA Y
TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DEL EJERCICIO
2025. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 28205/2025**

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- INADMITIR la reclamación económico-administrativa contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 4950/2025 de fecha 8 de octubre de 2025, a E.J.A.B.D.L., con NIF: ***8651**, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 456/2025.- PRESIDENCIA. PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º: 4950/2025 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE ACORDÓ APROBAR LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1821841, POR IMPORTE DE 142,77€, Y LA LIQUIDACIÓN CON RECIBO N.º 1821959, POR IMPORTE DE 143,96€, EN CONCEPTO DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DEL EJERCICIO 2025. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 27348/2025

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el recurso de reposición contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 4950/2025 de fecha 8 de octubre de 2025, por la que se acuerda aprobar la liquidación con recibo n.º 1821841, por importe de 142,77€, en concepto de la Tasa por el servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos, relativo al inmueble sito en Sector Oficios, número 27, ESC 2 PISO 00 PTA 1A, y la liquidación con recibo n.º 1821959, por importe de 143,96€, en concepto de la Tasa por el servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos, relativo al inmueble sito



en Sector Escultores, número 28, ESC 10 PISO 00 PTA 12, a PELKUS K5 SL, con CIF.: B87236337, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, DEPORTES Y COMERCIO

Nº 457/2025.- DEPORTES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES. - PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A SUFRAGAR GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS DE ENTIDADES DEPORTIVAS TRICANTINAS A COMPETICIONES OFICIALES DE CATEGORÍA NACIONAL FUERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. AÑO 2025

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.º CONCEDER con carácter definitivo las subvenciones a los peticionarios reflejados en el Anexo I que ascienden a 30.000,00 €, a favor de los beneficiarios y por el importe que se indica de manera individualizada en el citado Anexo.

2.º DISPONER el gasto por importe de 30.000,00 €.

3.º APROBAR el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago para los beneficiarios y por las cuantías relacionados en el Anexo I, las cuales ascienden a un total de 30.000,00 €.



4.º DECLARAR la asignación económica justificada en su integridad para los beneficiarios reflejados en el Anexo I, dando por finalizadas las obligaciones inherentes a la subvención concedida para el ejercicio 2025, de la Concejalía de Deportes.

5.º PUBLICAR los listados definitivos en la Sede electrónica y en la Web municipal, de conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras y el art. 451.b) de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dando por notificados a los interesados que se detallan en los mismos.

6.º CUMPLIR con la obligación de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la información de beneficiarios e importes concedidos en la convocatoria de AYUDAS, de conformidad con lo establecido en el art. 20. 4. de la Ley General de Subvenciones.

7.º DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, a la Tesorería municipal, a la Concejalía de Deportes y al Área de C. y Subvenciones.

CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA

AREA DE GOBIERNO DE CIUDAD

Nº 458/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD. - PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CÓRCOBAS CONTRA SANCIÓN IMPUESTA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 05/11/2025 MEDIANTE ACUERDO N° 393/2025 POR EL QUE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO SANCIÓNADOR 25.Z.0017 POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA AV DE VIÑUELAS N.º 45, LOCALES 5, 6 Y 7, CC LATORES II. ESTIMACION

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Cuarta Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

Plaza del Ayuntamiento, 1.
28760 Tres Cantos. Madrid

T: +34 912 938 000



1º.- Aceptar la propuesta del instructor y estimar el Recurso de Reposición formulado contra Acuerdo nº 393/2025 adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el 05/11/2025 y anular la carta de pago con referencia nº 0000000069 39 e identificación nº 1208266002, por importe de 3.000 €, archivando sin más trámites las actuaciones seguidas en el procedimiento.

2º Dar traslado de esta resolución al interesado y a la Tesorería – Recaudación municipal.

Nº 459/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD. - PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL EXPEDIENTE 25.LO.0011. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR EJECUCIÓN DE OBRAS SIN TITULO URBANISTICO HABILITANTE SC DESCUBRIDORES N°5 L5, CUYO TITULAR ES C. S. C.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Cuarta Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º.- ORDENAR al titular la REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA por las obras ejecutadas sin ningún título habilitante urbanístico, en el emplazamiento de referencia, dando cuenta de ello a la Consejería competente y apercibiéndole de que, de no cumplirlo en sus propios términos en el plazo de DOS MESES, el Ayuntamiento procederá a llevarlo a cabo por vía de ejecución subsidiaria y a su costa, impidiendo definitivamente los usos a los que dieran lugar dichas obras, consistentes en MODIFICACION - APARATO DE AIRE ACONDICIONADO, RETIRADA DE FACHADA E INSTALACION EN INTERIOR DE LOCAL

2º.- Solicitar al órgano competente el inicio de expediente sancionador que, en su caso, corresponda por presunta infracción urbanística, cuya sanción será determinada y graduada en el curso del procedimiento.

3º.- Dar traslado del acuerdo a los personados en el expediente.

Nº 460/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD. - PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL EXPEDIENTE 25.LU.0065 DE LEGALIZACION DE OBRAS DE AMPLIACION SEMISOTANO EN VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN CL ALBAHACA N°6 CUYO TITULAR ES M.T.M.



En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Cuarta Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Denegar la solicitud de legalización de obras presentada el 12/09/2025 por no estar conforme con las determinaciones urbanísticas de aplicación, según se indica en el informe desfavorable emitido por el Servicio Técnico de Arquitectura el 07/10/2025, por incumplir la ordenación urbanística establecida en el "Plan General" de Tres Cantos, aprobado definitivamente el 7 de mayo de 2003 y el "Plan Especial para la actualización y mejora de la Ordenación Urbanística" de Tres Cantos, aprobado definitivamente el 25 de noviembre de 2010, en concreto:

ORDENANZA 5: EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR INTENSIVA, CODIGO **RUI.1**, de aplicación a la vivienda que nos ocupa, donde el USO GLOBAL es el **RESIDENCIAL UNIFAMILIAR**;

2º.- Ordenar al titular la REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA procediendo a la DEMOLICIÓN de las obras indebidamente ejecutadas, consistentes en AMPLIACION SEMISOTANO EN VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en CL. ALBAHACA nº6, dando cuenta de ello a la Consejería competente y apercibiéndole de que, de no cumplirlo en sus propios términos en el plazo de DOS MESES, el Ayuntamiento procederá a llevarlo a cabo por vía de ejecución subsidiaria y a costa del interesado, impidiendo definitivamente los usos a los que diera lugar.

3º.- Solicitar al órgano competente el inicio del procedimiento sancionador que, en su caso, corresponda por presunta infracción urbanística, cuya sanción será determinada y graduada en el curso del procedimiento.

4º.- Se dará traslado de esta resolución al interesado.

5.- Se dará traslados (internos para los Expedientes 25.LU.0065 y 25.LO.0018) y del interesado) al departamento de Urbanismo.

Nº 461/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD. - PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCION TALA CON COMPENSACION. ESTIMACIÓN

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Cuarta Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:



Admitir a trámite y estimar el Recurso de Reposición formulado por el interesado, aceptando la alegación formulada y, en su virtud, EXIGIR **como reposición por la eliminación del ejemplar arbóreo la plantación de un ejemplar adulto** de la misma especie, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2 ter de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113,1 EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACREDITADA MEDIANTE INFORME AL EFECTO Y ADOPTADO POR UNANIMIDAD SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

Nº 462/2025.- RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y VIVIENDA.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y VIVIENDA RELATIVA AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL AEROESPACIAL, Y PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ASOCIADAS AL MISMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO RETECH “REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL”, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION EU, UNA VEZ FIRMADO Y PUESTO EN PRÁCTICA DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL 2025.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala de Recursos Humanos, Empleo, Desarrollo Económico y Vivienda sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de petición de Prórroga del Convenio Específico de 28 de agosto de 2025, entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Tres Cantos para la puesta en marcha de un centro de emprendimiento digital aeroespacial, y para la realización de actuaciones asociadas al mismo en el marco del

ACTA JGL
17/12/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Proyecto ReTech "Redes de Emprendimiento Digital", Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental; doy fe.